MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2026/09529 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22 Julio 2026 del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 Julio 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento: **https://bonreposimirambell.es**.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Bonrepòs i Mirambell, 23 de julio de 2026.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/09529